

**Progreso de la Comisión del Atún para el Océano Índico
respecto a la Línea de acción
adoptada en la primera Reunión conjunta de OROP de túnidos**

Secretaría de la IOTC

En la reunión conjunta de OROP de túnidos celebrada en Kobe, Japón, del 22 al 26 de enero de 2007, se identificaron los retos y campos clave que han de abordarse urgentemente, mediante la cooperación y coordinación efectiva entre las cinco OROP de túnidos con el fin de mejorar su desempeño, así como el trabajo técnico considerado prioritario. A continuación se presenta un resumen de las acciones emprendidas por la IOTC a este respecto.

PARTE I – Campos y retos clave

1. Mejora, intercambio y difusión de datos y evaluaciones de stocks y demás información pertinente, de forma precisa y oportuna, incluyendo el desarrollo de metodologías de investigación.

La base de datos de la IOTC contiene datos desde 1950, antes del inicio de las pesquerías industriales en el océano Índico. La Secretaría mantiene la base de datos y trabaja con los estados miembros y no miembros que explotan pesquerías de túnidos en el océano Índico para mejorar los datos, estimar las lagunas existentes en los datos y evaluar la calidad global de los datos para las evaluaciones de stock. Todos los datos que son de dominio público se publican en el sitio web de la IOTC. La situación de los datos se revisa de forma rutinaria al inicio de cada reunión de los Grupos de trabajo sobre especies y los temas más generales se revisan durante la primera parte del Comité Científico.

Desde 2002, la Secretaría, con apoyo directo de Japón, ha estado llevando a cabo un proyecto para mejorar la recopilación y el procesamiento de datos en la región mediante la elaboración, implementación o ampliación de programas de muestreo en Kenia, Indonesia, Mauricio, Tanzania, Tailandia, Sri Lanka, Malasia, Maldivas y Omán. En el marco de este programa, la IOTC ha facilitado también formación en campos relacionados y ha desarrollado software especializado para la gestión de la información sobre pesquerías que facilita sin coste alguno a todas las Partes interesadas.

Los datos para las evaluaciones de stock de las especies tropicales (rabil, listado y patudo) han mejorado enormemente gracias a las actividades mencionadas anteriormente y, en especial, con la finalización de un programa de marcado para toda la región coordinado por la Secretaría, en el que se marcaron y liberaron aproximadamente 200.000 ejemplares de las tres especies, en proyectos de marcado a gran escala y a pequeña escala.

Estos nuevos datos han influido mucho en las nuevas evaluaciones de las especies tropicales llevadas a cabo en 2008, en las que se utilizaron cuatro análisis de evaluación diferentes en la evaluación de rabil, y para el patudo y el listado se llevaron a cabo nuevos análisis.

La difusión de los datos para las evaluaciones de stock entre los científicos interesados se lleva a cabo de acuerdo con un calendario previamente acordado. Los participantes facilitan a la Secretaría los datos básicos y otra información y, si es necesario, se procesa más y se difunde públicamente a través del sitio web de la IOTC, por lo general aproximadamente un mes antes de la reunión del Grupo de trabajo. El Comité Científico ha elaborado también directrices para facilitar la comunicación y fomentar la transparencia en la presentación de los resultados de las evaluaciones de stock.

El Grupo de trabajo sobre métodos se reúne cuando es necesario para analizar más detalladamente temas relacionados con las técnicas de análisis.

Después de que se hayan finalizado los informes de los Grupos de trabajo, incluyendo las evaluaciones de stock, se cuelgan en el sitio web de la IOTC y están disponibles para el público. Este es también el caso de los informes del Comité Científico, que están disponibles aproximadamente 90 días antes de las reuniones de la Comisión.

2. Desarrollo, cuando proceda, y aplicación de criterios y procedimientos equitativos y transparentes para la asignación de oportunidades de pesca o nivel de esfuerzo pesquero, incluyendo disposiciones que prevean la admisión de nuevos participantes.

Los miembros de la IOTC no han discutido ninguna propuesta específica sobre mecanismos de asignación, aunque las medidas de ordenación adoptadas para limitar la capacidad pesquera requieren que los nuevos participantes presenten un “plan de desarrollo de la flota” (ver a continuación).

En 2009, los miembros de la IOTC discutieron propuestas sobre límites de captura para el patudo, el rabil y el pez espada que incluían una asignación de límites basada en los niveles de captura recientes, aunque no se llegó a un acuerdo.

3. Controles, incluyendo la reducción de la capacidad cuando proceda, para asegurar que la captura total real, el nivel de esfuerzo pesquero y la capacidad pesquera son acordes con las oportunidades de pesca disponibles con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos de los stocks de túnidos, permitiendo a la vez el legítimo desarrollo pesquero de los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo.

Los miembros de la IOTC adoptaron medidas para limitar la capacidad pesquera dirigida a los túnidos tropicales, al pez espada y al atún blanco al nivel del tonelaje registrado de las flotas que pescaron activamente en 2006 y 2007, respectivamente (Res. 06/05; 07/07; y 09/02). En estas medidas existen disposiciones para el desarrollo de flotas en los Estados costeros en desarrollo de acuerdo con “planes de desarrollo de la flota” que deben ser presentados a la Comisión, describiendo el número y tipo de los buques propuestos para añadir a las flotas junto con un calendario para la implementación del plan.

Los objetivos en la limitación de la capacidad pesquera han sido coherentes con el asesoramiento del Comité Científico en años recientes, aunque podrían ser necesarios mayores controles si la plena implementación de los planes propuestos de desarrollo de las flotas produce un incremento neto de la capacidad pesquera en la región.

El Comité Científico ha establecido un Grupo de trabajo sobre capacidad pesquera que examinará los temas técnicos relacionados con el uso de la capacidad pesquera como herramienta de ordenación. Actualmente se está llevando a cabo un estudio para evaluar con más precisión el nivel actual de capacidad pesquera en el océano Índico.

4. Asegurar que las medidas de ordenación se basan en el mejor asesoramiento científico disponible y son coherentes con el enfoque precautorio, particularmente en lo que se refiere al establecimiento de medidas efectivas para la recuperación de stocks y otras medidas para mantener los stocks en niveles sostenibles.

Al proponer medidas de conservación y ordenación, los estados miembros de la IOTC tienen en cuenta el asesoramiento del Comité Científico.

5. Asegurar el cumplimiento mediante el establecimiento de medidas SCV integradas (seguimiento, control y vigilancia), que podrían incluir VMS, observadores, programa de visita e inspección, controles del Estado rector del puerto, medidas del Estado de mercado, controles más estrictos de los transbordos, seguimiento del engorde del atún rojo y la armonización de estas medidas entre las cinco OROP de túnidos cuando proceda para evitar la duplicación e incrementar la eficacia en relación con los costes.

En una Reunión especial de 2001, los miembros de la IOTC acordaron el anteproyecto de un *Sistema integrado de control e inspección*, descrito en el informe de la reunión. En reuniones posteriores, los miembros adoptaron varias medidas que implementan una parte importante de este Sistema.

En particular, los estados miembros de la IOTC adoptaron un Registro de buques autorizados (Res. 02/05 y 07/02), un Registro de buques activos (Res. 98/04 y 07/04) y una lista de buques IUU (Res. 02/04 y 06/01). Asimismo, adoptaron programas de inspección en puerto obligatorios facilitando directrices respecto a su implementación (Res. 02/01 y 05/03). En 2008 y 2009 se discutió una versión más exhaustiva de las medidas junto con el Programa de inspección en puerto de la FAO, pero no se llegó a ningún acuerdo.

El uso de VMS en todos los buques de más de 15 m de eslora total es obligatorio para todos los miembros (Res. 02/02 y 06/03). En 2009 se adoptó un Programa regional de observadores (Res. 09/04) basado en una ejecución nacional pero coordinado a nivel regional, tanto para las pesquerías industriales como para las artesanales.

Control de transbordos

Proyecto regional de vigilancia

Las medidas comerciales se reconocen como una herramienta válida a través de las directrices para su implementación descritas en la Recomendación 03/05 que establece un procedimiento para la identificación de los estados que menoscaban las medidas de conservación y ordenación de la IOTC.

6. Aplicación de penalizaciones y sanciones con la severidad adecuada para disuadir la pesca ilegal por parte de miembros y no miembros.

Las medidas comerciales restrictivas pueden ser aplicadas a cualquier parte, entidad o entidad pesquera cuyas actividades se considere que menoscaban las medidas de conservación de la IOTC.

Los estados miembros de la IOTC han acordado adoptar varias medidas contra los buques IUU incluyendo limitarles el acceso a sus instalaciones portuarias, restringir las importaciones de los buques IUU, abstenerse de abanderar buques incluidos en la lista IUU y además deben intercambiar información sobre actividades IUU.

Como estados rectores del puerto los miembros de la IOTC deben adoptar varias medidas para impedir la descarga o el transbordo del pescado, o incluso la entrada en puerto de los buques supuestamente implicados en operaciones IUU como las descritas en la Res. 05/03.

Además, los estados miembros han finalizado recientemente revisiones de su legislación nacional que incluyen la imposición de medidas severas en casos de pesca IUU.

7. Desarrollo e implementación de medidas más estrictas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU, incluyendo: mecanismos para identificar y cuantificar actividades IUU basándose en datos comerciales y otra información relevante; un sistema para el intercambio de información sobre la pesca IUU entre las OROP y los Estados abanderantes, Estados de puerto, Estados de mercado y Estados costeros; consolidación de las listas positivas y negativas como se describe en la Sección II, posterior; control efectivo de los nacionales con arreglo a sus obligaciones en el marco de la legislación internacional, identificación de los propietarios efectivos, establecimiento de un “vínculo genuino” y difusión pública de la información pertinente.

En 2009, las disposiciones sobre actividades IUU se vieron reforzadas por la Res. 09/03 que amplía el alcance de la lista de buques IUU para incluir los buques de estados miembros y define un procedimiento para informar sobre actividades IUU. La información sobre presunta pesca IUU se intercambia de forma rutinaria entre los estados miembros a través de la Secretaría.

En 2007 se llevó a cabo la consolidación de las listas positivas en las diversas OROP de túnidos, incluyendo a la IOTC, que se ha actualizado recientemente y se ha colgado en el sitio web de tuna-org. La información se intercambia de forma rutinaria respecto a las listas IUU con otras OROP, aunque la IOTC no adopta automáticamente las listas de otras OROP.

Los estados miembros han acordado investigar las acusaciones e informes sobre la participación de sus nacionales en la pesca IUU y emprender las acciones adecuadas si dichas actividades se confirman.

8. Establecimiento e implementación de un sistema para hacer un seguimiento de las capturas desde los buques de captura hasta los mercados.

La IOTC participó en las discusiones técnicas posteriores a Kobe sobre la armonización de los documentos estadísticos y la adopción de un programa de documentación de capturas. Dicho programa fue propuesto en la última reunión de la Comisión, pero no se llegó a ningún acuerdo sobre su adopción.

9. Examen del desempeño de las OROP de túnidos de conformidad con el ANEXO 1.

En 2009, un grupo compuesto por un representante de seis miembros de la IOTC, un experto legal independiente (quien también presidió el proceso), un experto científico independiente y un observador de una ONG, finalizaron una revisión del desempeño de los estados miembros de la IOTC a la hora de cumplir el mandato de la IOTC. La revisión se llevó a cabo basándose en los criterios recomendados en la reunión de Kobe con algunos pequeños añadidos.

En la última reunión de la IOTC, el informe se presentó a todos los miembros, que adoptaron las recomendaciones junto con un plan para su implementación, tal y como se describe en la Res. 2009/01.

10. Implementación de un enfoque precautorio y un enfoque ecosistémico para la ordenación pesquera, lo que incluye una mejor recopilación de datos sobre capturas fortuitas incidentales y de especies no objetivo, así como el establecimiento de medidas para minimizar el efecto adverso de la pesca de especies altamente migratorias en las especies vinculadas ecológicamente con éstas, particularmente tortugas marinas, aves marinas y tiburones, teniendo en cuenta las características de cada ecosistema y las tecnologías utilizadas para minimizar los efectos negativos.

El Comité Científico estableció un Grupo de trabajo sobre ecosistemas y capturas fortuitas que se reúne de forma regular para examinar los temas relacionados con la implementación del enfoque ecosistémico, incluyendo la captura fortuita y la mitigación de los impactos adversos de la pesca.

Los miembros de la IOTC adoptaron la Res. 05/05 respecto a la conservación de los tiburones (incluyendo disposiciones sobre recopilación de datos y disposiciones para impedir las prácticas de extracción de aletas), las Res. 05/08 y 09/06 sobre mitigación del impacto de las operaciones pesqueras en las tortugas marinas y las Res. 05/09, 06/04 y 08/03 en las que se adoptan medidas para reducir la mortalidad incidental de las aves marinas en las operaciones con palangre.

Los requisitos estadísticos obligatorios para los miembros de la IOTC fueron ampliados para incluir la recopilación de datos sobre captura fortuita, incluyendo a los tiburones, mediante la Res. 08/01.

11. Desarrollo de recopilación de datos, de evaluaciones de stock y de una ordenación adecuada de las pesquerías de tiburones bajo el mandato de las OROP de túnidos.

La IOTC ha adoptado diversas medidas en relación con los tiburones. La Res. 05/05 requiere la declaración de la captura anual con datos sobre capturas de tiburones, incluyendo los datos históricos

cuando estén disponibles. La Res. 08/01 refuerza los requisitos en materia de recopilación de datos ampliando los requisitos estadísticos obligatorios para incluir a los tiburones.

No se ha realizado aún una revisión de la norma que especifica que los buques no deberían llevar a bordo aletas que superen el 5% del peso de las carcasas. El Comité Científico recomendó considerar medidas alternativas que se basaran en el desembarque de las aletas aún unidas a las carcasas.

Varios miembros de la IOTC, aunque no todos, han mejorado la comunicación de los datos totales de captura de las especies de tiburones. La implementación de un Programa regional de observadores (Res. 09/04) ampliará la recopilación de datos de captura de tiburones para que se realice a nivel de especies, así como de los parámetros biológicos necesarios para una evaluación.

12. Investigación y desarrollo de técnicas para reducir la captura incidental de juveniles de túnidos en las pesquerías de túnidos, sobre todo durante las operaciones de pesca con DCP.

En el océano Índico no se ha comunicado ninguna investigación ni el desarrollo específico de técnicas pesqueras para reducir la captura de juveniles. La nueva información sobre operaciones relacionadas con los DCP se ha hecho pública a través de los programas nacionales de observadores. Los requisitos obligatorios en materia de datos se han ampliado (Res. 08/01) para incluir más información sobre el número de DCP desplegados en todas las zonas de pesca.

13. Proporcionar asistencia adecuada para la creación de capacidad, lo que incluye el desarrollo de recursos humanos, a los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, para un desarrollo responsable de la pesquería, incluyendo la participación en reuniones científicas y de OROP, la recopilación de datos de pesquerías, así como la evaluación de stocks e implementación de medidas SCV.

La Secretaría de la IOTC continúa ejecutando un proyecto para reforzar los sistemas de recopilación y procesamiento de datos en el océano Índico en colaboración con la *Overseas Fisheries Cooperation Foundation* de Japón. Este programa, que se inició en 2002, se ha concentrado en la creación de capacidad en los estados costeros en desarrollo e incluye las siguientes actividades:

- Preparación de informes de los países documentando las pesquerías de la región en colaboración con instituciones de la región.
- Implementación de actividades de campo en estados costeros encaminadas a reforzar los sistemas estadísticos existentes.
- Entrega de software y equipos informáticos a los departamentos de pesca de los estados costeros en desarrollo.
- Formación y jornadas de trabajo para los funcionarios de la región.
- Recuperación y archivo electrónico de datos históricos.

La participación de científicos de la región en las reuniones científicas de la Comisión se vio más respaldada mediante fondos de los programas de mercado dedicados a la creación de capacidad.

La creación de capacidad respecto a SCV se lleva a cabo en diversas áreas. Se ha apoyado el establecimiento de registros nacionales de buques en Indonesia y Sri Lanka. Asimismo se han impartido cursos de formación sobre programas de inspección en puerto llevados a cabo en colaboración con la Comisión del Océano Índico. La Secretaría (en asociación con otras instituciones de la región) continúa desarrollando software integrados para la gestión de los sistemas de información de las pesquerías, incluyendo la recopilación de datos sobre buques y facilitar el seguimiento de la concesión de licencias así como en apoyo de actividades de inspección en puerto. El software es

público para facilitar la colaboración entre los países receptores a la hora de desarrollar aún más el sistema. Asimismo, se ha prestado apoyo en base a las peticiones de los estados miembros en varios campos relacionados con el SCV, incluyendo apoyo para incorporar las resoluciones de la IOTC a la legislación nacional así como asesoramiento sobre su implementación.

La tabla a continuación muestra las actividades de apoyo que se han llevado a cabo en diversos países costeros:

<i>País-Flota</i>	<i>Documento</i>	<i>Actividades de campo</i>	<i>Formación/ Jornadas de trabajo</i>	<i>Material/ de Software</i>	<i>Datos históricos</i>
India	Sí		Sí		
Indonesia – palangre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indonesia – artesanal	Sí		Sí		
Irán	Sí		Sí		
Kenia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Malasia			Sí	Sí	
Maldivas	Sí	Sí	Sí		
Mauricio	Sí		Sí	Sí	
Mozambique	Sí		Sí		
Omán	Sí	Sí	Sí	Sí	
Seychelles	Sí		Sí	Sí	
África del Sur	Sí				
Sri Lanka – altura	Sí	Sí	Sí	Sí	
Sri Lanka – costera	Sí		Sí		
Tanzania	Sí			Sí	
Tailandia - palangre	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tailandia – cerco	Sí	Sí	Sí	Sí	
Yemen					Sí

14. Refuerzo de la cooperación entre los científicos, expertos relevantes y con otras organizaciones de pesca relevantes, a través de la organización de simposios o grupos de trabajo sobre temas adecuados de interés común. Coordinación de la programación de las reuniones anuales y reuniones científicas para evitar el solapamiento y para permitir intervalos de tiempo adecuados entre las reuniones científicas y las reuniones anuales, así como entre la presentación de propuestas y las reuniones anuales.

Se han mantenido contactos regulares con científicos de otras OROP y también se ha apoyado su participación en las reuniones científicas de la IOTC como expertos invitados. Se han organizado Jornadas de trabajo especiales sobre la aplicación y diseño de los programas de marcado y los sistemas de información de las pesquerías. Las reuniones anuales en Indonesia, en las que participan científicos naciones y personal de la IOTC, la WCPFC y otras organizaciones que trabajan en la región, han servido como foro para armonizar diversas iniciativas para mejorar los sistemas existentes de información de las pesquerías.

Igualmente, los científicos de la IOTC participan en Grupos de trabajo de otras OROP y mantienen un estrecho contacto respecto a mejoras técnicas.

El calendario de reuniones se comparte con las demás OROP de tónidos con la intención de limitar, en la medida de lo posible, el solapamiento entre las diferentes organizaciones.

La reunión del Comité Científico está programada para celebrarse de tal manera que el informe final esté preparado aproximadamente noventa días antes de la reunión de la Comisión, con el fin de permitir tiempo suficiente para la preparación y presentación de propuestas respecto a medidas de conservación.

IOTC es socio de otras iniciativas como el Sistema de Seguimiento de los Recursos Pesqueros (FIRMS) y el Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca (CWP).

PARTE II. El trabajo técnico para la cooperación entre OROP se iniciará abordando los siguientes retos

1. Armonización y mejora de los programas de seguimiento comercial y, cuando proceda, desarrollo de sistemas de documentación de capturas, lo que incluye sistemas con marcas de seguimiento colocadas en la cola cuando se requieran.

La IOTC ha seguido las actividades del grupo de trabajo técnico que se reunió en julio de 2007 sobre este tema. Los estados miembros discutieron una propuesta sobre un programa de documentación de capturas en 2009, pero no se llegó a un acuerdo.

2. Creación de una lista armonizada de buques de pesca atuneros lo más completa posible (lista positiva), incluyendo el uso de un identificador único permanente para cada buque, como por ejemplo un número OMI. La lista positiva debería incluir a los barcos de apoyo. Creación de una lista global de buques IUU.

La IOTC colaboró con las demás OROP en la creación de una lista global de buques autorizados basada en las listas positivas de las OROP individuales. Asimismo, ha participado en el trabajo propuesto de desarrollar identificadores únicos para los buques que podría realizarse conjuntamente entre las OROP.

En 2008, los miembros adoptaron la comunicación obligatoria del número OMI así como del tonelaje bruto como medio para mejorar la identificación de los buques individuales.

Recientemente, la Secretaría asumió la actualización de la lista global de buques autorizados para las cinco OROP, con más de 18.000 registros de buques pesqueros y aproximadamente 1.900 autorizados por más de una OROP. La Secretaría participó en la Consulta de Expertos sobre el desarrollo de un Registro mundial exhaustivo de buques pesqueros de la FAO.

3. Armonización de medidas de control de los transbordos.

La IOTC ha adoptado un programa de seguimiento de transbordos que es casi idéntico a los adoptados por la CCSBT e ICCAT creando, por tanto, la oportunidad de colaborar para ahorrar costes y duplicación de esfuerzos. Se han realizado acuerdos formales con ambas OROP para facilitar la implementación y el intercambio de información, cuando proceda.

4. Estandarización del formato de presentación de los resultados de las evaluaciones de stocks.

Los científicos de la IOTC adoptaron la presentación estándar de los resultados de evaluación de stock y se está utilizando en los informes de los Grupos de trabajo.